



PROCEDIMIENTO Nº CSE/1100/110781122/17/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620002304

En la ciudad de Murcia a 26 de julio de 2017.

REUNIDOS

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. ERKHE NILS HOLGER**, con documento de identidad alemán nº **826207536** en representación de la Empresa: **BRAINLAB SALES GMBH** con C.I.F. nº **DE198159823**, según Acta de Examen y Bastanteo de Poderes para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS:**

- **SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA:** compuesto por Micromultiláminas M3 y el Planificador IPAN, en el Servicio de Oncología Radioterápica.
- **SISTEMA DE NEURONAVEGADOR CEREBRAL:** compuesto por Sistema Kolibri y Planificador de Neuronavegación, para cirugía Extereotáxica del Servicio de Quirófanos Programados de Neurocirugía.”

propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 6 de junio de 2017.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por Exclusividad, por darse las circunstancias previstas en el apartado d de artículo 170 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015,

19

previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 6 de junio de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 24 de julio de 2017.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS:

- **SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA:** compuesto por Micromultiláminas M3 y el Planificador IPAN, en el Servicio de Oncología Radioterápica.
- **SISTEMA DE NEURONAVEGADOR CEREBRAL:** compuesto por Sistema Kolibri y Planificador de Neuronavegación, para cirugía Extereotáxica del Servicio de Quirófanos Programados de Neurocirugía.”

con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. ERKHE NILS HOLGER cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: BRAINLAB SALES GMBH, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES**, desde el 01/08/20017 hasta el 31/07/2018).



Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el SERVICIO objeto del contrato es de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS.- (51.285,00 €)**.

El adjudicatario presentará una factura mensual por importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.273,75 €)**.

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Obras y Mantenimiento.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS.-(2.564,25 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2017/1000001698 de fecha 21 de julio de 2017.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Séptima: El adjudicatario se compromete a ofrecer un plazo de garantía de TRES MESES.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
CLÍNICO UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Brainlab Sales GmbH
Olof-Palme-Straße 9
81829 München
Germany

Fdo.: D. Erkhe Nils Hoger